

MODIFICACIÓN RAZONABLE PARA ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Sra. Alexy M. Ramírez Márquez

Coordinadora Oficina de Servicios a
Estudiantes con Impedimentos

UPR Carolina

osei.carolina@upr.edu

viernes, 1ro de mayo de 2020

6to *Webinar* Sistémico



OBJETIVOS

- Definir el concepto de Educación Inclusiva.
- Identificar los beneficios de la Educación Inclusiva para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Comprender las limitaciones funcionales que presenta la población estudiantil con diversidad funcional o capacidades diversas.
- Conocer las responsabilidades de los docentes según la Certificación Núm. 133 2015-2016 **Política de Modificaciones Razonables y Servicios Académicos para Estudiantes con Impedimentos Matriculados en la Universidad de Puerto Rico.**

“Educar a la **diversidad** de alumnos presentes en un aula **implica** utilizar **diferentes** medios, aprovechar los recursos del entorno, partir de los conocimientos previos de los alumnos, que el **profesor** utilice el rol de **mediador** de los aprendizajes de sus alumnos **favoreciendo** situaciones de meta cognición, donde estos puedan aprender a pensar y **aprender a aprender**. Responder a la **heterogeneidad** es un **reto** que tiene actualmente el profesorado, para el cual indudablemente **necesita formación**”.

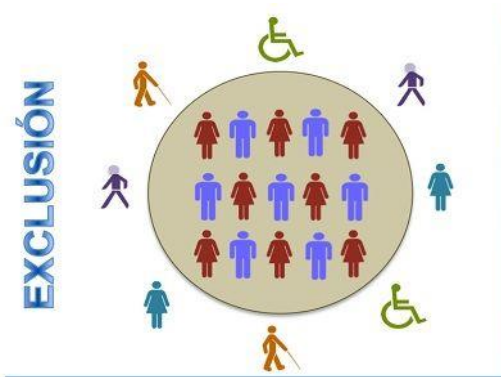
(Gimeno, 1999)



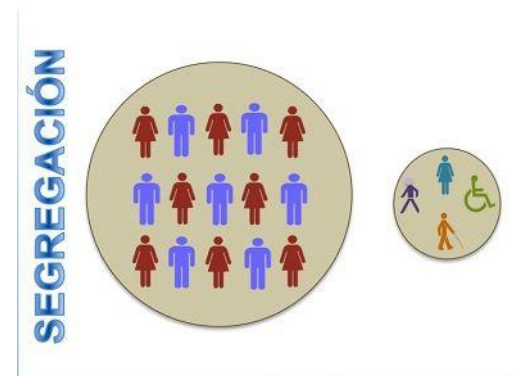
HETEROGENEIDAD CARACTERÍSTICAS DEL SER HUMANO

- Estudiantes con impedimento o diversidad funcional
- Físicas
- Intelectuales
- Culturales
- Étnicas
- Económicas
- Lingüísticas
- Género

ESCENARIOS PARA ATENDER DIVERSIDAD



- Fuera del espacio educacional



- Marco educacional separado

ESCENARIOS PARA ATENDER DIVERSIDAD (cont.)

INTEGRACIÓN



- Mismo sistema educacional con adaptaciones al currículo

INCLUSIÓN



- Todos participan del espacio educacional
(Educación Inclusiva)



EDUCACIÓN INCLUSIVA

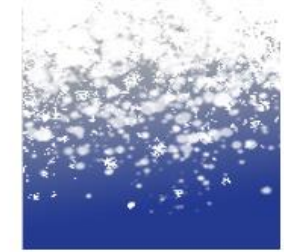
“La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo **integrar** a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa un enfoque que examina cómo **transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje**, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es **permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos** ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje”.

(UNESCO, 2006)



BENEFICIOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Permite responder de manera creativa, diversificada e innovadora la adquisición y desarrollo de conocimiento, habilidades y valores de forma integral y plena.
- Enfatiza en las capacidades, fortalezas y destrezas.
- Disminuye o elimina la discapacidad.



UPR
CAROLINA

**RESULTADO
DE
EDUCACIÓN
INCLUSIVA**





IMPEDIMENTO

Condición física, mental, emocional o sensorial que **limita o interfiere en forma significativa o sustancial** con el desarrollo o la **capacidad de aprendizaje** de la persona, las capacidades motoras, de visión, audición, cognición, de habla y lenguaje, emocionales, actividades primordiales de vida, entre otras, por lo cual es considerado como una persona con impedimento bajo las leyes federales y estatales.

Ley Núm. 238 2004

Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos



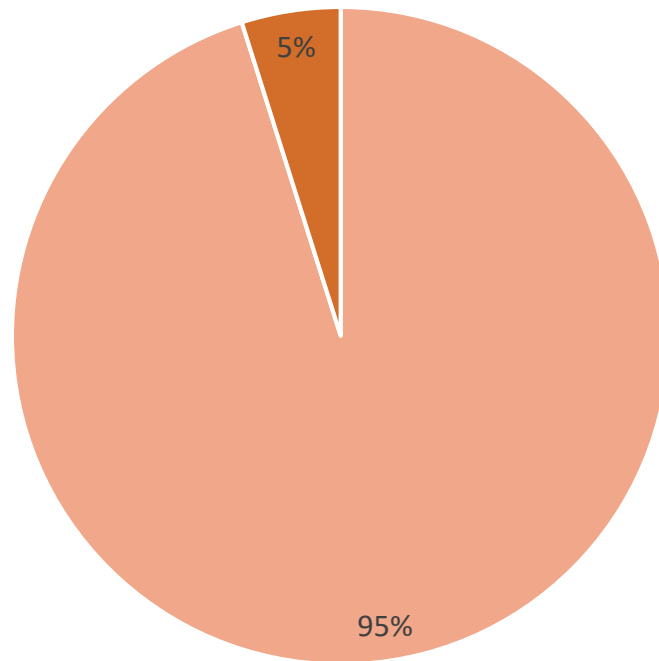
ESTUDIANTE CON IMPEDIMENTO

- Persona que está cualificada como estudiante con impedimento en la UPR y que:
 - **Tiene un impedimento** de naturaleza física, mental o sensorial que lo limita sustancialmente en una o más actividades principales de la vida.
 - Cuenta con **expediente o récord médico** de tal impedimento.
 - **Es considerado** como una persona con tal impedimento.

Certificación Núm. 133 2015-2016

POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON IMPEDIMENTOS EN LA UPR

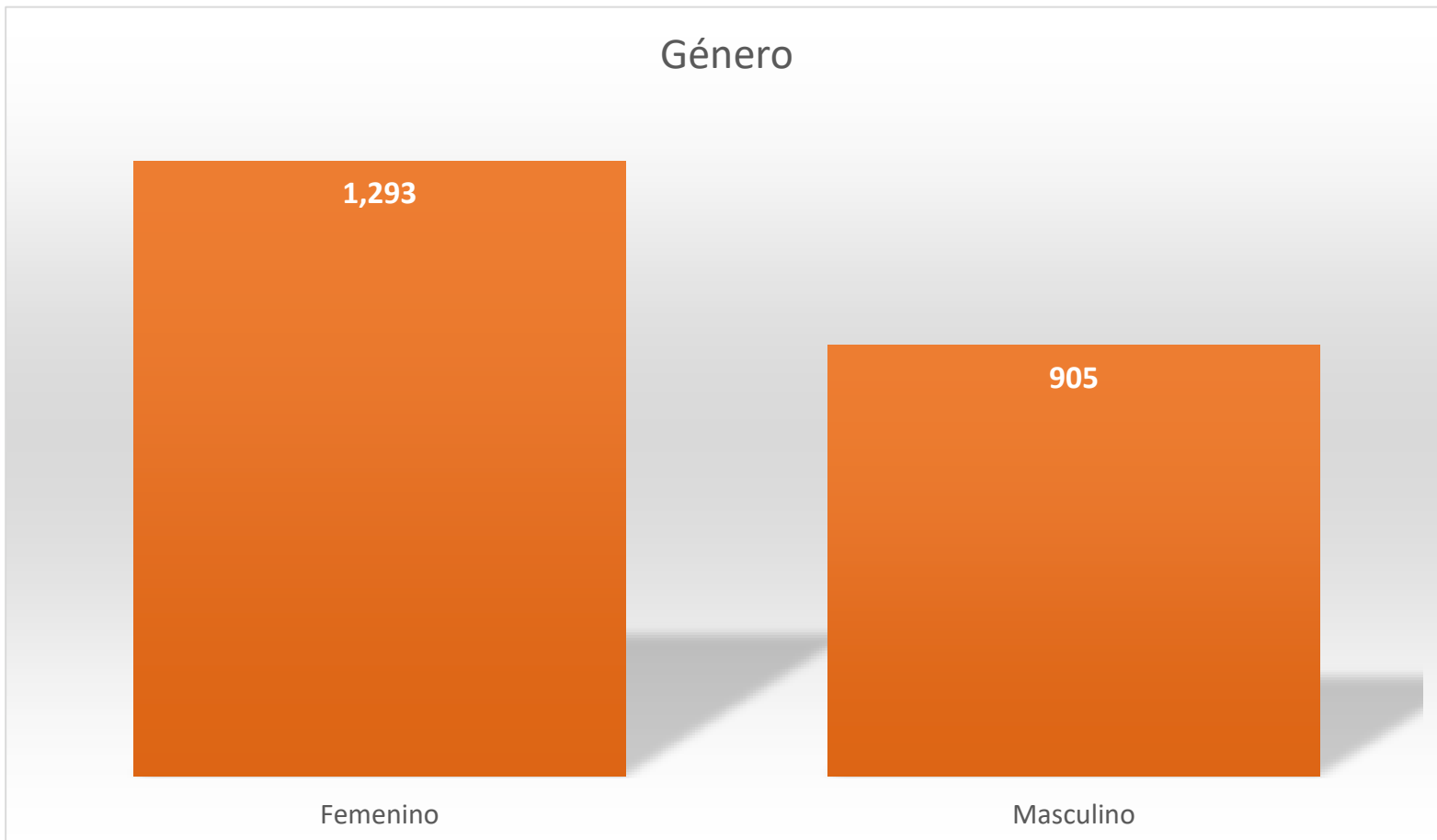
8 Recintos



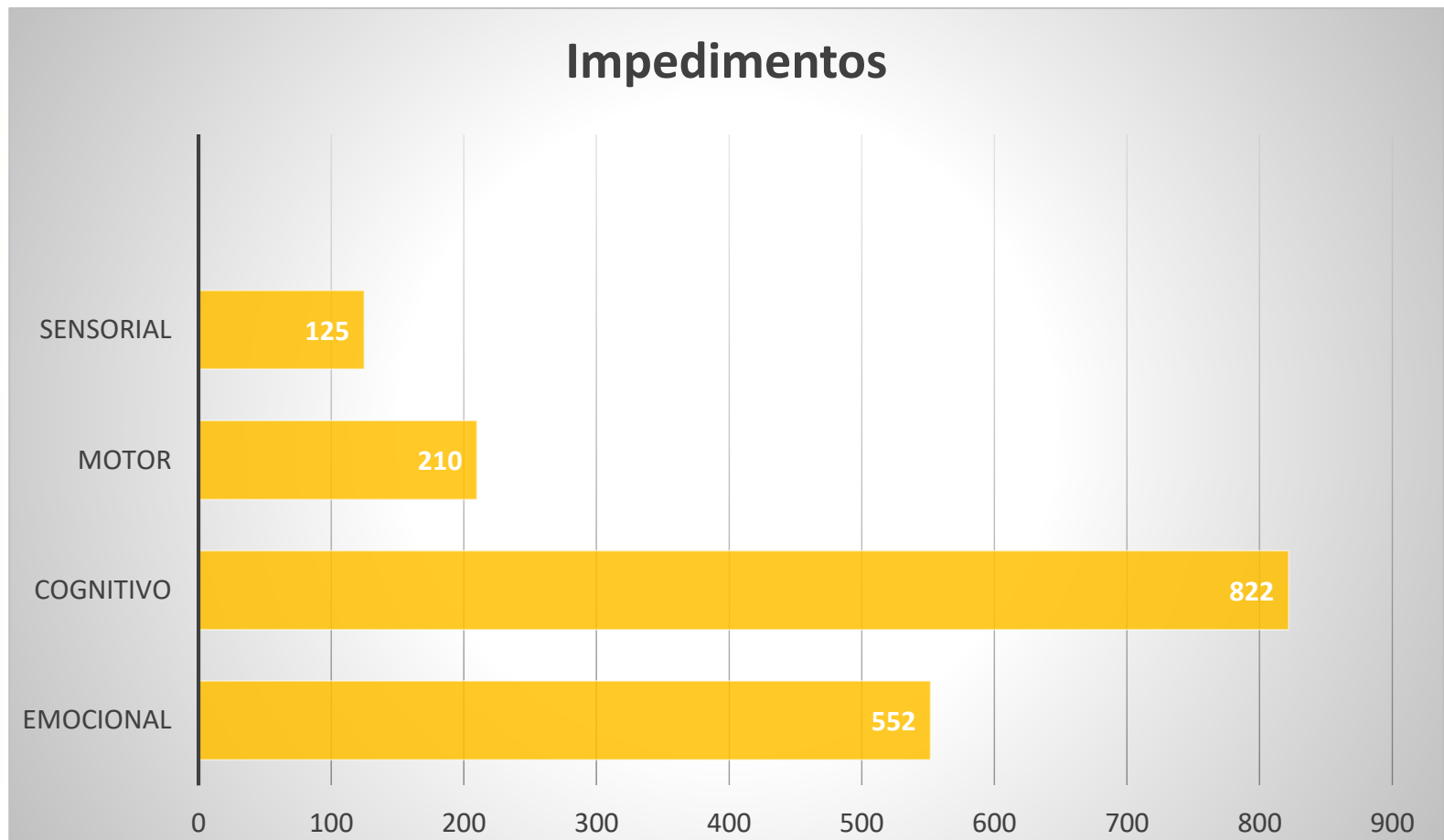
■ Matr. Total ■ Matr. OSEI

POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON IMPEDIMENTOS EN UPR

UPR
CAROLINA



POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON IMPEDIMENTOS EN UPR (cont.)





LIMITACIÓN FUNCIONAL

Condición o condiciones que tiene una persona, **que como resultado**, esta o estas limita(n) sustancialmente la **capacidad** de la persona para **desempeñar** una o más actividades primordiales de vida.



LIMITACIONES FUNCIONALES PRESENTES

**Dificultad para
aislar estímulos o
ignorar distractores**

- **Sonidos, olores,
movimientos**

**Mantener
concentración y
atención**

- **Memoria de trabajo,
retención**

**Cambios en la
estamina**

- **Falta de energía,
cansancio**

LIMITACIONES FUNCIONALES (CONT.)



Efectos secundarios de medicamentos



Dificultad manejando cambios



Ansiedad en exámenes o pruebas cortas

LIMITACIONES FUNCIONALES (continuación)



DIFICULTAD
ESTABLECIENDO
ESTRATEGIAS PARA
MANEJAR TAREAS



RETOS E IMPACTO
DE INTERACCIÓN
PERSONAL



LIMITACIONES EN LA
RETROALIMENTACIÓN
CORRECTIVA

LIMITACIONES FUNCIONALES (CONT)

Dificultad estableciendo estrategias para el manejo de tarea, planificación académica

Retos con figuras de autoridad

Autoestima baja o inflada

Certificación Núm. 143 2002-2003

UPR
CAROLINA



Certificación Núm. 143
2002-2003
Página 2 de 2

FILOSOFÍA, VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN TORNO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

Filosofía:

La Universidad de Puerto Rico cree firmemente en la inclusión de las personas con impedimentos en todas las áreas de la vida en sociedad. Asimismo, sostiene que esta población tiene la capacidad y el potencial de ser personas útiles, productivas e independientes que contribuyen y aportan a la sociedad puertorriqueña. La Universidad de Puerto Rico reconoce la igualdad y dignidad de los seres humanos ante la ley, independientemente de que estos tengan o no impedimentos.

Visión

La Universidad de Puerto Rico como institución líder de educación superior, se visualiza como eje en el proceso de facilitar los cambios sistémicos que propicien la inclusión de las personas con impedimento en la sociedad.

Misión

La Universidad de Puerto Rico implantará un sistema de educación superior, abarcador, accesible, asertivo y sensible, tomando en cuenta las necesidades cambiantes de las personas con impedimento mediante la preparación de currículos apropiados, la investigación de nuevos modelos de manejo integral, la capacitación de profesionales, el uso de la asistencia tecnológica y la creación de un ambiente propicio para el desarrollo intelectual, físico, social y psicológico de los individuos con impedimento.

*Filosofía, Visión y Misión de
la Universidad de Puerto Rico
en Torno a las Personas con
Impedimentos*



CERT. NÚM. 143 2002-2003

• **Filosofía**

- Inclusión
- Capacidad y Potencial
- Reconocimiento de igualdad y dignidad de todos

• **Visión**

- Eje para facilitar cambios sistémicos
- Propiciar inclusión

• **Misión**

- Implementar sistema educativo accesible y sensible
- Creación de ambiente propicio

Certificación Núm. 133 2015-2016



JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 133
2015-2016

Yo, Gloria Butrón Castelli, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2016, previa recomendación de la vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles, con el endoso del presidente de la Universidad, y la recomendación de su Comité de Asuntos Académicos, Investigación y Estudiantiles, acordó:

Aprobar la *Política de Modificaciones Razonables y Servicios Académicos para Estudiantes con Impedimentos Matriculados en la Universidad de Puerto Rico*, que forma parte integral de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de junio de 2016.




Gloria Butrón Castelli
Secretaria

Política de Modificaciones Razonables y Servicios Académicos para Estudiantes con Impedimentos Matriculados en la Universidad de Puerto Rico



CERT. NÚM. 133 2015-2016

UPR
CAROLINA

Propósito

- Establecer prácticas uniformes
 - Coordinación de modificaciones razonables
 - Servicios académicos
- Garantizar cumplimiento leyes estatales y federales



ARTÍCULO VI: DEBERES DOCENTES

Identificar los propósitos del contenido e instrumentos de evaluación que se utilizan en sus cursos y las destrezas o constructos que se miden en los mismos.



ARTÍCULO VI: DEBERES DOCENTES (cont.)

Describirá lo que se requiere para los procesos de participación y evaluación o exámenes, como por ejemplo, qué conlleva el proceso de entrevistas, exámenes orales, exámenes escritos, pruebas de campo, entre otras, previo a dichos procesos, para que así, el estudiante con impedimentos, **tenga un cuadro claro** de si tendrá la necesidad de solicitar modificación razonable en el proceso.



ARTÍCULO VI: DEBERES DOCENTES (continuación)

Crearé e implementaré mecanismos que garanticen procesos de participación y evaluación libres de barreras que pueden representar posibles prácticas discriminatorias. Ello será aplicable además a los exámenes departamentales.




MODIFICACIÓN “ACOMODO” RAZONABLE

- **Acomodo, cambio o ajuste razonable en políticas, prácticas o procedimientos y actividades en el ambiente postsecundario**, que son necesarias para viabilizar el que un estudiante con impedimento tenga acceso equitativo, pueda participar, beneficiarse o disfrutar de las mismas actividades, ambiente o prácticas.



EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Metodología de estudio mediante la cual el estudiante y el profesor se encuentran en espacios físicos distintos.
- Los educandos utilizan **sistemas de apoyo diferentes** a los estudiantes presenciales y se encuentran en un entorno no institucional la mayor parte del tiempo al realizar sus actividades académicas.
- El proceso de enseñanza y aprendizaje puede ser asincrónico o sincrónico, mediado por tecnologías de la información y de comunicación.
- **El aprendizaje es altamente planificado y requiere de técnicas especiales de diseño de cursos, de enseñanza y de comunicación entre el estudiante y el profesor**



ACOMODO = ANDAMIAJE

Teoría Sociocultural – Lev Vygotsky

- **Zona Desarrollo Real** – área donde se encuentra el estudiante.
- **Zona Desarrollo Potencial** – área donde tiene que llegar el estudiante.
 - **Andamiaje** – Apoyo o asistencia temporal de una persona con más destrezas para cumplir una tarea o aprender nuevo concepto.
- ***Zona Desarrollo Próximo*** – Brecha entre lo que puede hacer por sí solo y lo que puede hacer con ayuda.



CLASIFICACIÓN DE ACOMODOS RAZONABLES

Acomodos de
Presentación

Acomodos de respuestas

Acomodos para el
ambiente y lugar

Acomodos de tiempo e
itinerario



ACOMODO DE PRESENTACIÓN

- Los acomodos de presentación le permiten al estudiante tener acceso a la enseñanza utilizando maneras que **no requieran que el estudiante lea visualmente el texto tradicional impreso.**
 - Modos alternos que incluyen acomodos auditivos, táctiles, visuales o una combinación de todos.
 - Impedimento físico, sensorial o cognoscitivo.
 - Ejemplos: letra agrandada, presentaciones en Power Point con voz integrada e imágenes, videos descriptivos, bosquejos, mapas conceptuales, grabar el material y lector humano.



ACOMODO DE RESPUESTAS

- Acomodos de formas de responder le permiten al estudiante completar asignaciones, pruebas y actividades en diferentes maneras.
 - Modos alternos para resolver y organizar problemas utilizando algún tipo de equipo u organizador que lo ayude.
 - Impedimentos físicos, sensoriales o de aprendizaje (incluyendo dificultades con la memoria, secuencia, sentido de dirección, alineación y organización).
 - Ejemplos: anotador, grabar audio, voz a texto



ACOMODOS PARA EL AMBIENTE Y LUGAR

- Estos son los acomodados donde se cambia el ambiente o lugar o las condiciones en el que el estudiante recibe la enseñanza o participa para una evaluación.
 - Dificultad de mantener la atención o se distraen fácilmente
 - Necesidad de trabajar en grupos pequeños o individualmente.



ACOMODOS DE TIEMPO E ITINERARIO

- Los acomodados de tiempo e itinerario cambian el espacio de tiempo permitido para completar asignaciones, evaluaciones y actividades.
 - Necesidad de más tiempo para completar por procesamiento de información lento, dificultad para escribir o necesidad de uso de asistencia tecnológica.
 - Ejemplos: tiempo extendido (90 minutos cuando se requiera 60 minutos), pausas frecuentes o múltiples, cambio de itinerario u orden de actividades.



PROCEDIMIENTO PARA ATENDER QUERELLAS

- Personal de OSEI **deberá citar al profesor o empleado no docente en un término no menor de cinco (5) días laborables** y al estudiante para resolver la queja presentada utilizando como herramienta la orientación al profesor o empleado no docente sobre la normativa institucional y los derechos de los estudiantes.
- En el caso de que el personal designado de la OSEI no pueda resolver la queja, referirá al estudiante con impedimento a la **Oficina de la Procuraduría Estudiantil** para una resolución informal.



PROCEDIMIENTO PARA ATENDER QUERELLAS (cont.)

- En el caso de que el Procurador Estudiantil no pueda resolver la queja por la vía informal, el estudiante podrá, con la asistencia del Procurador, **radicar una queja ante la Oficina del Asesor Legal del Recinto**. El Asesor Legal deberá contestar la queja en un periodo no mayor de quince (15) días naturales.
- El estudiante con impedimento **puede iniciar procedimientos judiciales bajo la Ley de Derechos Civiles** diferentes oficinas: Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, US Department of Education, Office for Civil Rights, Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesores de la Salud, entre otros foros.



UPR
CAROLINA





Referencias

Escobar, E & Alionzo, I (2018) Estilos de Aprendizaje para una educación inclusiva. Universidad Intercultural de Chiapas. Recuperado de http://cresur.edu.mx/2019_/libros2019/2.pdf

Job Accommodation Network (s.f.) askjan.org.

<https://askjan.org/espanol/Preguntas-Frecuentes.cfm>

Papalia, D., Wendkos Olds, R & Feldman, R. (2009). Psicología del desarrollo de la infancia a la adolescencia. Undécima edición. México, McGraw Hill.

Smart, J. (2012). Disability Across the Developmental Life Span for the Rehabilitation Counselor. Springer Publishing Company, New York, NY.

Ramos Parés, E. (2019). Manual de Educación Especial Puerto Rico: Departamento de Educación Especial Recuperado de <https://de.pr.gov/wp-content/uploads/2019/10/manual-educacin-especial-2019.pdf>



Certificaciones

- Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, Ley 238 del 31 de agosto de 2004. Recuperado de <http://cea.uprrp.edu/wpcontent/uploads/2013/09/LEY238.pdf>
- Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, Ley Estatal 51 del 7 de junio de 1996. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/lexcodigoc/lexedimpedimentos.htm>
- Ley del Pasaporte Post-Secundario de Acomodo Razonable. Ley Estatal 250 del 15 de septiembre de 2012. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2012/lexl2012250.htm>
- Certificación 133 (2015- 2016), Política de Modificaciones Razonables y Servicios Académicos para Estudiantes con Impedimentos

Mi capacidad es mayor que mi discapacidad

Nikki Rowe

